

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados de la Especialización en Gestión Pública resolución 07817 del 01 de junio de 2015 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD para el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados de la Especialización en Gestión Pública resolución 07817 del 01 de junio de 2015 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD para el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 "Mas UNAD, más equidad", en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados de la Especialización en Gestión Pública resolución 07817 del 01 de junio de 2015 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD para el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Homologar los cursos adelantados y aprobados por los egresados del programa Especialización en Gestión Pública con resolución 07817 del 1 de junio de 2015 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para que obtengan un segundo título profesional del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:

Total de créditos de la Maestría en Administración de				
Organizaciones resolución	Organizaciones resolución 001109 de febrero 12 de 2024.			
Obligatorios.	34			
Electivos.	11			
Total.	45			

Total de créditos de la Especialización en Gestión Pública			
resolución 07817 de junio 01 de 2015.			
Obligatorios.	19		
Electivos.	6		
Total.	25		

 a) Créditos homologados a los egresados del programa de Especialización en Gestión Pública.

Créditos homologados a los egresados del programa de Especialización en Gestión Pública.				
Obligatorios	6			

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados de la Especialización en Gestión Pública resolución 07817 del 01 de junio de 2015 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD para el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Electivos	3
Total	9

b) Total de créditos por cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones.

Créditos por cursar del plan de estudios de la Maestría en			
Administración de Organizaciones			
Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024			
Obligatorios	28		
Electivos	8		
Total	36		

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán homologados a los egresados del programa de Especialización en Gestión Pública con resolución 07817 del 1 de junio de 2015 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia -UNAD, para que obtengan un segundo título profesional del programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD:

Cursos reconocidos del programa Especialización en Gestión Pública (Resolución 07817 de 2015)		Cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)			
Código	Nombre de Curso	Créditos.	Créditos	código	Nombre de Curso
109002	Organizaciones, gerencia e innovación en Gestión pública (Curso obligatorio)	3	3	107074	Open Governance e innovación en lo público. (Curso electivo)
109003	Ética, Gestión humana y calidad en la gestión pública (Curso obligatorio)	3	3	107069	Pensamiento disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano. (Curso obligatorio)



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados de la Especialización en Gestión Pública resolución 07817 del 01 de junio de 2015 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD para el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

109009	Relaciones internacionales y cooperación. (Curso electivo)	4	3	107068	Green Project Management (Curso obligatorio)
--------	---	---	---	--------	--

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados de la Especialización en Gestión Pública con resolución 07817 del 1 de junio de 2015, en el programa de Maestría en Administración e Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos por cursar y aprobar en la Maestría en Administración de Organizaciones.	Créditos	Tipo
107061	Pensamiento estratégico complejo y gestión del Business Case.	3	Obligatorio
107062	Gobierno corporativo y sostenibilidad organizacional.	3	Obligatorio
107063	Administración de operaciones y cadenas globales de valor.	3	Obligatorio
107064	Gestión financiera y mercado de capitales.	3	Obligatorio
107066	Sistemas de información para la gestión de las decisiones.	3	Obligatorio
107067	Seminario de investigación.	4	Obligatorio
107070	Gestión del conocimiento y la innovación.	3	Obligatorio
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios.	3	Obligatorio
107065	Dirección de marketing integral	3	Obligatorio
	Total de créditos obligatorios a cursar		28

Parágrafo 1. El egresado de la Especialización en Gestión Pública con resolución 07817 del 1 de junio de 2015, podrá seleccionar los créditos electivos que estime conveniente para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina la Maestría en



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados de la Especialización en Gestión Pública resolución 07817 del 01 de junio de 2015 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD para el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Administración de Organizaciones, teniendo en cuenta que al finalizar su proceso formativo debe cursar y aprobar el equivalente a 11 créditos académicos de cursos de dicha naturaleza.

ARTÍCULO TERCERO. Los egresados de la Especialización en Gestión Pública con resolución 07817 del 1 de junio de 2015, que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO. Los egresados de Especialización en Gestión Pública con resolución 07817 del 1 de junio de 2015, que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo. Tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Técnica